



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallén - (C. P. 5521)

Tel.: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



COMUNICADO BENEFICIO A.A.V. PILOTOS LICENCIADOS

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los Sres. Pilotos Licenciados de todas las categorías, que la AAV le hizo llegar al presidente de nuestra Federación los beneficios de los que podrán gozar los pilotos licenciados por el hecho de también formar de AAV, a continuación transcribimos el texto completo:

“Hola Hugo, te hago llegar la info de Motorpass para que puedas compartir con tus pilotos, por ser miembros de la AAV, podrán gozar de beneficios y descuentos en forma gratuita, solo tienen que ingresar sus datos <https://motorpass.com.ar>”



Mendoza, 16 de Marzo de 2019

COMISION DIRECTIVA
FEMAD